



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EXP-2024-00059061-UNC-ME#FL

EXP-2024- 00059061-UNC-ME#FL

VISTO:

Las presentes actuaciones por las que la Secretaría de Asuntos Estudiantiles solicita la contratación de la **Trad. María BONDONE**, DNI 37.627.300. a fin de desempeñar tareas como coordinadora general de actividades estudiantiles,

Y CONSIDERANDO:

Que la misma ha cumplimentado con lo establecido por la Ordenanza del H. Consejo Superior N° 05/12,

Que el Área Económico Financiera de esta Facultad ha elevado el informe de factibilidad presupuestaria a orden #11, y ha emitido dictamen el Asesor Letrado de esta Facultad a orden # 14,

LA VICEDECANA DE LA FACULTAD DE LENGUAS

RESUELVE:

Art. 1°.- Aprobar el contrato de Locación de servicios Profesionales de que se trata, a celebrar con la **Trad. María BONDONE**, DNI 37.627.300, el cual tendrá vigencia desde el día de la fecha hasta el 31 de diciembre de 2024 y reconocerle los servicios prestados con igual carácter desde el 01 de febrero de 2024 hasta el día de la fecha, erogando para la totalidad de la contratación la suma de \$ 3.852.398,00 (Pesos tres millones ochocientos cincuenta y dos mil trescientos noventa y ocho con 00/100).

Art. 2º.- Recomendar a la Secretaría de Asuntos Estudiantiles de esta Facultad que las tramitaciones de las contrataciones con docentes deben realizarse con la suficiente antelación a fin de evitar pagos fuera de lo estipulado por el sistema de contrataciones vigente en esta Universidad.

Art. 3º.- Regístrese en el registro de contratos de personal de esta Universidad, comuníquese y dé forma.